



INSTITUTO NICARAGUENSE DE FOMENTO COOPERATIVO INFOCOOP

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio:

CERTIFICA

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo en el Folio 77, se encuentra la Resolución No. 305-2008, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION. No.305-2008, Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (INFOCOOP). Registro Nacional de Cooperativas. Managua Dieciocho de Diciembre del año Dos Mil ocho, a las Doce de la Mañana, en fecha del Dieciocho de Diciembre del año dos mil ocho, presentó solicitud de inscripción de la personalidad Jurídica a LA COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES "DUKURA LITORAL NORTE" R.L(COOPDAKURA). Constituida en el Municipio de Puerto Cabeza, de la Región Autónoma del Atlántico Norte(R.A.A.R), el día Dieciséis de Noviembre del año Dos mil Siete. Se inicia con Cuarenta y Cuatro (44) asociados, Treinta y Cuatro (34) Hombres, Diez (10) mujeres. Con un capital social Suscrito de C\$ 4,400.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CORDOBAS NETOS) y un capital pagado de C\$ 2,000.00 (DOS MIL CORDOBAS NETOS) Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8, 9 y 91 del Reglamento de la misma **RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a LA COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES "DUKURA LITORAL NORTE" R.L(COOPDAKURA). Con el siguiente Consejo de Administración Provisional. Presidente: Alberto Filmon Pérez, Vicepresidente: Armando Evans Thomas. Secretario: Sydney Ocampo B, Tesorero: Damacio Joseph Francis. Vocal: Allan Padilla Duran. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.(F) LIC. LYDIA ISABEL BALTODANO CAJINA, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los Dieciocho Días del mes de Diciembre del año dos mil ocho.****

LIC. LYDIA ISABEL BALTODANO CAJINA
R.O.C. 08605

Sr/ammc

